

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO
Samc0022017cal

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección Regional Caldas, Avenida Santander No. 39-60 Manizales, en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	Dirección: Avenida Santander No. 39-60 Manizales Tel: 8929017 Ext 600013- 600026 correo de la convocatoria: Samc0022017cal@icbf.gov.co														
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS VIGENCIA 2017														
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.														
PLAZO	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2017 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.														
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPOUESTAS	Acorde lo establecido en el cronograma del proceso de contratación.														
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial para la presente contratación es de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO PESOS MCTE (\$92.582.008) MCTE. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No de CDP o Vigencia Futura</th> <th>Fecha de CDP o Vigencia Futura</th> <th>Dependencia</th> <th>Posición Catálogo de Gasto</th> <th>Fuente</th> <th>Valor en Letras</th> <th>Valor en Números.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">34317</td> <td style="text-align: center;">02/05/2017</td> <td style="text-align: center;">4106-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS</td> <td style="text-align: center;">A-2-0-4-21-4</td> <td style="text-align: center;">Propios</td> <td style="text-align: center;">NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO</td> <td style="text-align: center;">\$ 92.582.008</td> </tr> </tbody> </table>	No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.	34317	02/05/2017	4106-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	A-2-0-4-21-4	Propios	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO	\$ 92.582.008
No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.									
34317	02/05/2017	4106-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	A-2-0-4-21-4	Propios	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO	\$ 92.582.008									

						PESOS MCTE	
ACUERDO COMERCIAL	De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:						
LIMITACION A MIPYME	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2013 y una vez realizada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del proceso es inferior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US 125.000) y en consecuencia hará convocatoria a MIPYMES NACIONALES.						
	Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES NACIONALES se recibirán a partir de la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria y únicamente hasta un (01) día hábil antes de la fecha programada para la apertura del proceso de acuerdo al cronograma del proceso. Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitantes.						
	Por lo anterior, al presente proceso de selección solo podrán presentar ofertas el día de cierre y presentación de propuestas, empresas que acrediten su condición de MIPYME de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el ICBF haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES, de por lo menos tres (03) MIPYMES NACIONALES.						
	La solicitud de limitante se hará por escrito dirigido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al correo electrónico Samc0022017cal@icbf.gov.co , o presentada en las instalaciones de la Entidad, radicada directamente en la Sede Dirección Regional Caldas del ICBF, ubicada en la Avenida Santander No. 39-60 Piso 5 en Manizales Sede de la Dirección Regional Caldas.						
	La solicitud deberá contener:						

6	Dirección
7	e-mail

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar deberán contar como mínimo con:

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.

El ICBF verificará los anteriores requisitos y expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el Artículo 2°, de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las Famiempresas de pequeña y mediana empresa, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

Mediana empresa: a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.002) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes,

Pequeña empresa: a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o, b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, la solicitud de convocatoria limitada a MIPYMES NACIONALES procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para ellas, en caso contrario el proceso seguirá su curso normal.

En caso de que NO se reciban tres (3) solicitudes de limitante a MIPYMES, se permitirá la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos dispuestos en el documento de pliego de condiciones del proceso.

A LA SOLICITUD DE LIMITANTE DEBERÁN ACOMPAÑARLA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CERTIFICADO DE LA CONDICIÓN DE MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADA A TENERLO O EXPEDIDO POR EL CONTADOR, EN LA CUAL CONSTE QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. SI LO EXPIDE EL CONTADOR, DEBE ADJUNTARSE COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ÉSTE.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRÍCULA MERCANTIL.

Si el proceso se limita para la participación exclusiva de MIPYMES, la Entidad solamente aceptará las ofertas de MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales formados ÚNICAMENTE por MIPYMES y promesas de sociedad futura suscritas ÚNICAMENTE por MIPYMES.

En la Resolución de apertura del proceso, la Entidad establecerá si el mismo se limita o no a la participación exclusiva de MIPYMES.”

**CONDICIONES
PARA
PARTICIPAR EN
EL PROCESO**

1. Examine rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
7. Suministre toda la información requerida en el presente documento.
8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso.
9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.
10. Presente su propuesta EN ORIGINAL y una copia, debidamente foliada con índice, y con copia de la misma en medio magnético (Memoria-CD).
11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto.** En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta por el ICBF será la señalada por la página Web <http://horalegal.inm.gov.co/> de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992. El proponente deberá contemplar los tiempos que requiere para el ingreso al ICBF y las medidas de seguridad para ello.
13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.
15. Toda consulta al proceso deberá formularse por escrito con radicación en el centro de documentación del ICBF y dirigirse al Grupo Jurídico, ubicado en la Carrera 23 No. 39-60 o a través del correo electrónico Samc0022017cal@icbf.gov.co **En ningún caso el ICBF atenderá consultas telefónicas ni personales.**
16. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.
17. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.
18. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.

CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en la Avenida Santander No. 39-60 Piso 5 en Manizales Sede de la Dirección Regional Caldas
--	---

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	25 de julio de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	25 de julio de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 1 de agosto de 2017	En físico en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF Regional Caldas, ubicado en la Carrera 23 No 39-60 Piso 1 Manizales ó a través del correo electrónico Samc0022017cal@icbf.gov.co
Presentación de solicitud para limitar a Mipyme	Hasta el 2 de agosto de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a Observaciones Presentadas al Proyecto De Pliego De Condiciones	3 de agosto de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo	3 de agosto de 2017	En físico en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF Regional Caldas, ubicado en la Carrera 23 No 39-60 Piso 1 Manizales ó a través del correo electrónico Samc0022017cal@icbf.gov.co
Manifestaciones de interés en participar	Hasta el 9 de agosto de 2017	En físico en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF Regional Caldas, ubicado en la Carrera 23 No 39-60 Piso 1 Manizales.
Observaciones al pliego de condiciones definitivos	Hasta el 9 de agosto de 2017	En físico en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF Regional Caldas, ubicado en la Carrera 23 No 39-60 Piso 1 Manizales ó a través del correo electrónico Samc0022017cal@icbf.gov.co
Sorteo en caso de que existan más de diez (10) manifestaciones de interés en participar	10 de agosto de 2017 a las 10:00 AM.	En las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF Regional Caldas, ubicado en la Carrera 23 No 39-60 sótano 1 Manizales
Respuesta observaciones es al Pliego de condiciones definitivo	11 de agosto de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para expedición de Adendas	14 de agosto de 2017 a las 10:00 AM	En físico en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de la Regional Caldas , ubicada en la carrera 23 NO 39-60 Piso 1 Manizales ó a través del correo electrónico Samc0022017cal@icbf.gov.co
Diligencia De Cierre y Entrega De Propuestas	15 de agosto de 2017 a las 10:00 AM	En las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de la Regional Caldas , ubicada en la carrera 23 NO 39-60 Piso 1 Manizales
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Hasta el 22 de agosto de 2017	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Regional Caldas, ubicado en la carrera 23 No 39-60 Piso 1 Manizales.
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	23 de agosto de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	Hasta el 28 de agosto de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co en físico en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Regional Caldas, ubicado en la carrera 23 No 39-60 Piso 1 Manizales a través del correo electrónico Samc0022017cal@icbf.gov.co
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, e informe de evaluación definitivo	29 de Agosto de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	30 de Agosto de 2017	http://www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
Firma y Legalización del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto administrativo que ordena la adjudicación del contrato	En físico en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF Regional Caldas, ubicado en la Carrera 23 No 39-60 Piso 5° Manizales.

FIN DEL DOCUMENTO